

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

49**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 437 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 25 de febrero, de cuyo fallo se desprende el tenor literal siguiente:

- 1.º Estimo la demanda formulada por la representación de don Raúl Baena López, contra don Gerardo Augusto Carvajal Garcés y don Fernando Navarro Marín.
- 2.º Condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 2.501,60 euros.
- 3.º Condeno a los demandados al pago del interés legal de la suma a la que asciende la condena desde la interpelación judicial.
- 4.º Condeno a los demandados al pago de las costas.

Modo de impugnación: esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, en virtud de la cual se modifica el apartado primero del artículo 455 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gerardo Augusto Carvajal Garcés se extiende la presente para que sirva de notificación mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de cuyo diligenciado se encargará el procurador don Jacobo García García.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2014.—El secretario (firmado).

(02/6.770/14)

